BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 19 de septiembre de 2008 | NÚM. 78

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que el Parlamento de Navarra condena todas las formas de racismo y discriminación a los que deben hacer frente los ciudadanos romaníes y expresa su rechazo a las medidas desarrolladas en Italia contra la dignidad de las personas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan integral de recuperación del río Queiles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la razón por la cual no se han gastado 9.477.000 euros en el presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana de 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 11).

—Pregunta sobre las actuaciones de los servicios de emergencias en relación con el accidente de tráfico ocurrido el pasado 7 de septiembre en Barbarin, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués (Pág. 11).

—Pregunta sobre las declaraciones del Presidente del Gobierno, Sr. Sanz, en relación con el conocimiento de idiomas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal (Pág. 12).
—Pregunta sobre los convenios con entidades artísticas con partidas nominativas en los Presupuestos de Navarra para 2008 que han sido modificadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
—Pregunta sobre la cantidad de personas diagnosticadas con la enfermedad del lupus, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 13).
—Pregunta sobre las personas enfermas de lupus que han sido desviadas a hospitales públicos o privados fuera de nuestra Comunidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 14).
—Pregunta sobre la firma del convenio con Prodecasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 14).
—Pregunta sobre las ayudas para la atención de servicios personales en domicilio y de asistente personal y mínimos garantizados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 15).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Itinerario Cultural de Francisco de Javier", formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 16).
—Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno para la elaboración del plan de recuperación como caminos o vías verdes de los antiguos ferrocarriles de Navarra y del plan integral para las diferentes vias verdes existentes en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 16).
—Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Agencia Navarra de Cooperación para el Desarrollo". Conversión en pregunta escrita (Pág. 17).
—Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia". Conversión en pregunta escrita (Pág. 18).
—Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria denominada "Gestión de centros de tercera edad". Conversión en pregunta escrita (Pág. 18).
—Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Ayudas para la atención de servicios personales en domicilio". Conversión en pregunta escrita (Pág. 19).
—Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Extensión servicio de atención domiciliaria '365 días necesidad-365 días servicio". Conversión en pregunta escrita (Pág. 19).
—Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Punto de encuentro familiar". Conversión en pregunta escrita (Pág. 20).
—Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Obras en centros educativos de propiedad municipal". Conversión en pregunta escrita (Pág. 20).
—Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación". Conversión en pregunta escrita (Pág. 21).
—Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años". Conversión en pregunta escrita (Pág. 21).
—Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Ayudas medioambientales ganaderas PDR-FEADER". Conversión en pregunta escrita (Pág. 22).
—Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Ayudas a instalaciones ganaderas intensivas para bioseguridad y mejoras ambientales". Conversión en pregunta escrita (Pág. 22).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Ponencia para estudiar y analizar qué aspectos deberían considerarse en la construcción y reforma de los centros educativos. Normas de funcionamiento interno (Pág. 23).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 8 de septiembre de 2008, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre el referido proyecto a la Comisión de Salud.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 13 de octubre de 2008, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, el artículo 53.1 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, le atribuye en materia de sanidad interior e higiene las facultades y competencias que actualmente ostenta y, además, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado. Asimismo, el artículo 58.1.g establece que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la ejecución de la legislación del Estado en materia de establecimientos y productos farmacéuticos.

En lo referido a la atención farmacéutica, el artículo 84 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, dictado al amparo del artículo 149.1.16ª de la Constitución Española, dispone que las Administraciones sanitarias realizarán la ordenación de las oficinas de farmacia, debiendo tener en cuenta, entre otros, el criterio de planificación general, en orden a garantizar la adecuada asistencia farmacéutica. Asimismo, en la ordenación de las oficinas de farmacia es preciso considerar las exigencias mínimas materiales, técnicas y de medios que se establezcan para asegurar la prestación de una correcta asistencia sanitaria.

La Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, establece el número mínimo de oficinas de farmacia que precisa cada zona básica de salud y cada localidad, para conseguir un acceso equitativo a la atención farmacéutica de toda la población de la Comunidad Foral de Navarra, de manera que si no están cubiertos los mínimos que se establecen no podrán instalarse nue-

vas oficinas de farmacia en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

Con la Ley Foral de Atención Farmacéutica, la Comunidad Foral abandonó el sistema de regulación que existía y optó por un modelo de flexibilización planificada, que ha permitido la instalación de nuevas oficinas de farmacia dependiendo de la voluntad y el interés profesional de cada farmacéutico, puesto que sólo se restringe la apertura a una distancia mínima entre ellas de 150 metros y a un número máximo total de oficinas de farmacia establecidas en Navarra no superior a una por cada 700 habitantes.

Para que el servicio farmacéutico pueda desarrollarse con calidad, se requiere la existencia de un equilibrio entre un acceso equitativo al servicio, y por tanto una cobertura de oficinas de farmacia adecuada, y un mínimo nivel de rentabilidad económica de las mismas que garantice la suficiencia en el suministro de medicamentos, que es una de las premisas cuyo cumplimiento hay que garantizar en la planificación farmacéutica.

La ratio de habitantes por oficina de farmacia abierta se sitúa actualmente, en algunas localidades, por debajo de la cifra de 700 habitantes. En estos supuestos, puede verse comprometida una accesibilidad adecuada de la población a los medicamentos y productos sanitarios.

Por tanto, parece conveniente, con objeto de asegurar la calidad de la atención farmacéutica, limitar el número de oficinas de farmacia por localidad, de tal manera que cada oficina de farmacia tenga una proporción mínima de 700 habitantes como clientes potenciales, que le permita tener un suministro suficiente de medicamentos, productos sanitarios y otros productos farmacéuticos. Por todo ello, la presente Ley Foral modifica el artículo 27.2 de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre. De esta forma, desaparece la limitación del número máximo total de oficinas de farmacia en Navarra que contemplaba el artículo 27.2 citado y se establece una limitación del número de oficinas de farmacia por localidad.

Por otra parte, esta Ley Foral modifica el artículo 35.2 de la Ley Foral 12/2000 citada, en relación con la organización de la prestación del servicio farmacéutico en los centros socio-sanitarios que dispongan de cien o más plazas de asistidos, para que sea más coherente con lo estipulado en el artículo 5.2 de la misma Ley Foral, que prohíbe la intermediación con ánimo de lucro de terceras personas, entidades o empresas en la dispensación de medicamentos entre los establecimientos autorizados y el ciudadano.

Asimismo, en lo referente al régimen sancionador, la presente Ley Foral introduce tres modificaciones. En el artículo 47.4, que tipifica las infracciones de carácter grave, se incluye una nueva infracción, consistente en el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la atención farmacéutica continuada.

Por otra parte, se modifica el artículo 48.1 de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, eliminando la remisión a la Ley estatal y estableciendo nuevas cuantías para cada grado, mínimo, medio y máximo, previsto para las infracciones leves, graves y muy graves.

Por último, y en relación con el procedimiento sancionador, se modifica el artículo 49, para establecer como procedimiento supletorio a aplicar, en defecto de procedimiento específico, el previsto en el título V de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.

Se modifican los artículos 27.2, 35.2, 47.4, 48.1 y 49 de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica:

Uno. El artículo 27.2 pasa a quedar redactado de la forma siguiente:

"Artículo 27.2. El número máximo de oficinas de farmacia abiertas al público en cada una de las localidades de Navarra será de una por cada 700 habitantes. Una vez superada esta cifra podrá autorizarse una segunda oficina de farmacia cuando la población sea igual o superior a 1.400 habitantes y así sucesivamente por cada 700 habitantes. No obstante, podrá autorizarse la apertura de una oficina de farmacia en todas las localidades, aun cuando no se alcance la cifra de 700 habitantes.

El número de habitantes de cada localidad se determinará según los datos del Padrón Municipal vigente en la fecha de la solicitud de apertura de oficina de farmacia".

Dos. El artículo 35.2, pasa a quedar redactado de la forma siguiente:

"Artículo 35.2. No obstante la obligación establecida en el apartado anterior, en el supuesto previsto en la letra b), los centros socio-sanitarios podrán organizar la prestación del servicio farmacéutico en la forma que resulte más acorde con las características del centro, ya sea con servicios

de farmacia de carácter exclusivo para cada centro o mancomunadamente para varios centros".

Tres. Se introduce una nueva infracción en el apartado 4 del artículo 47, con la letra z), cuya redacción es la siguiente:

"z) El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la atención farmacéutica continuada".

Cuatro. El artículo 48.1, pasa a quedar redactado de la forma siguiente:

"Artículo 48.1. Las infracciones contempladas en el artículo 47 de la presente Ley Foral, y que se refieran a establecimientos regulados en la misma, serán sancionadas conforme a lo dispuesto en este artículo, aplicando una graduación mínima, media y máxima a cada nivel de infracción, en función de la negligencia, intencionalidad, el grado de connivencia, fraude, incumplimiento de advertencias previas, cifra de negocios de la entidad, el perjuicio causado, el número de personas afectadas, los beneficios obtenidos con la infracción así como de la permanencia o transitoriedad de los riesgos:

a) Infracciones leves:

Grado mínimo: Hasta 600 euros.

Grado medio: Desde 601 a 1.200 euros.

Grado máximo: Desde 1.201 a 3.000 euros.

b) Infracciones graves:

Grado mínimo: Desde 3.001 a 7.000 euros.

Grado medio: Desde 7.001 a 11.000 euros.

Grado máximo: Desde 11.001 a 15.000 euros, pudiendo rebasar dicha cantidad hasta alcanzar el quíntuplo del valor de los productos o servicios objeto de la infracción.

c) Infracciones muy graves:

Grado mínimo: Desde 15.001 a 210.000 euros.

Grado medio: Desde 210.001 a 405.000 euros

Grado máximo: Desde 405.001 a 600.000 euros, pudiendo rebasar dicha cantidad hasta alcanzar el quíntuplo del valor de los productos o servicios objeto de infracción".

Cinco. El artículo 49 pasa a quedar redactado de la forma siguiente:

"Las infracciones administrativas se sancionarán previa instrucción del correspondiente procedimiento sancionador incoado por el órgano competente del Departamento de Salud, que será tramitado conforme a lo previsto en el Decreto Foral 48/1996, de 22 de enero, por el que se aprueba el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de sanidad. En defecto de normativa procedimental específica, se aplicarán a estos expedientes las normas contenidas en el título V de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra."

Disposición adicional única. Remisiones normativas.

Todas las remisiones que la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, realiza a la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, deben entenderse referidas a los artículos correspondientes de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Disposición derogatoria única. Disposiciones que se derogan.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan lo dispuesto en esta Ley Foral.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, establece en su artículo 1.1) entre los principios que inspiran el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, "el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres". En coherencia con dicho principio su artículo 84, sobre la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados, dispone en su apartado 3 que "en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Asimismo la disposición adicional vigesimoquinta de dicha Ley Orgánica establece que "Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España".

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 24 sobre integración del princi-

pio de igualdad en la política de educación, encomienda a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizar entre otras actuaciones "el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres".

Con el fin de integrar estas disposiciones en el ordenamiento educativo foral y asegurar que en los centros privados concertados se impulsa el principio de coeducación y se garantiza que no haya discriminación por razón de sexo en el procedimiento de admisión, procede introducir una disposición específica que condicione en tal sentido el acceso a los conciertos educativos.

Artículo único.

Se añade una disposición adicional a la Ley Foral 11/1998, de 3 julio, que regula la financiación pública de los Centros de Iniciativa Social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social, que tendrá la redacción siguiente:

"1. No podrán ser objeto de los conciertos regulados en el artículo 1 de esta Ley Foral los centros educativos que únicamente admitan a alumnos de un solo sexo, o que impartan las enseñanzas en grupos separados por razón de sexo, o que de cualquier otro modo no apliquen el principio de coeducación.

2. Tampoco podrán ser objeto de concierto por parte de la Administración de la Comunidad Foral los centros de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria que únicamente admitan a alumnos de un solo sexo, o que impartan las enseñanzas en grupos separados por razón de sexo, o que de cualquier otro modo no apliquen el principio de coeducación.

3. Serán nulos de pleno derecho todos los actos que se dicten en infracción de lo dispuesto en esta disposición.

Disposición final.

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que el Parlamento de Navarra condena todas las formas de racismo y discriminación a los que deben hacer frente los ciudadanos romaníes y expresa su rechazo a las medidas desarrolladas en Italia contra la dignidad de las personas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra condena todas las formas de racismo y discriminación a los que deben hacer frente los ciudadanos romaníes y expresa su rechazo a las medidas desarrolladas en Italia contra la dignidad de las personas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La construcción política e institucional de Europa se realizó tras un periodo de guerras e injusticias donde la barbarie se basó, entre otras cosas, en el racismo y la intolerancia hacia el otro. De ahí que la declaración de los Derechos Humanos marcara un antes y un después en la cultura humanitaria europea y mundial, porque colocaba a la persona en el centro de los derechos. En este sentido la dignidad de las personas en la Unión Europea debe ser intocable.

En el año 2000, durante el Consejo Europeo de Niza, los líderes de la UE establecieron la Estrategia Europea de Inclusión Social, conocida como el "Proceso para la Inclusión Social", uno de los retos que se comprometieron abordar fue el de "Combatir la discriminación y promover la integración de las personas inmigrantes, aquellas que tienen alguna discapacidad o que provienen de alguna minoría étnica"

Además, el 31 de enero de este mismo año el Parlamento Europeo aprobó la "Estrategia Marco para la Integración de la Población Romaní" que, entre otras cosas, insta a los estados miembros a combatir la discriminación y rechazo que sufre la Comunidad Gitana europea.

Por eso sorprende que en un país democrático como el italiano se produzcan la quema de campamentos gitanos, y la indiferencia ante este tipo de agresiones.

Lamentablemente no son hechos aislados, precisamente el propio gobierno italiano viene desarrollando una serie de medidas contra la inmigración que resultan más que injustas, porque colocan a las personas inmigrantes en el centro de la sospecha permanente.

El problema de los ataques xenófobos no es un problema italiano, sino un problema que tiene lugar en Italia, pero que afecta a toda la Unión Europea, a nuestro sistema de valores a las reglas de convivencia. Constatamos, así mismo, que en los últimos años el grado de desarrollo e incorporación de las minorías en las sociedades europeas es insuficiente.

El Parlamento Europeo, de hecho, el 10 de julio de este mismo año condenó por racista el censo de los gitanos en Italia votando favorablemente a una resolución en la que se pide al Gobierno italiano que pare la toma de huellas dactilares.

Este tipo de medidas agitan las expresiones racistas, porque institucionaliza la discriminación étnica y porque se realiza por cuestiones de origen. Resulta incomprensible que con la coartada del control de la delincuencia, todavía hoy, un país europeo realice este tipo de prácticas.

Por todo lo expuesto proponemos acordar:

1. El Parlamento de Navarra condena de forma tajante todas las formas de racismo y discriminación a los que deben hacer frente los ciudadanos romaníes (gitanos europeos) y expresa su rechazo hacia las medidas desarrolladas en Italia que atentan contra la dignidad de las personas.

2. Este acuerdo será enviado al consulado italiano de Pamplona.

Pamplona-Iruña a 9 de septiembre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan integral de recuperación del río Queiles

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan integral de recuperación del río Queiles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposicion de motivos

Vivimos en un momento en el que se está proponiendo, desde los diversos agentes sociales e instituciones, el desarrollo de una nueva cultura del agua, que respete y enriquezca la calidad de nuestros ríos. Esta visión propone no sólo la adopción de medidas para la gestión de la calidad del río, sino también la toma en consideración de los ríos como algo vivo, cuyas riberas, por ejemplo, deben ser resguardadas de cualquier agresión medioambiental.

En este sentido la Directiva Marco de Aguas (DMA) de la UE representa un intento de introducir un enfoque integral a la gestión de aguas, que puede conducir a la recuperación de los ecosistemas acuáticos y proporcionar instrumentos para una gestión racional del agua. También el propio Ministerio de Medio Ambiente plantea la restauración del dominio público hidráulico, en concreto de los ríos y sus riberas, como una tarea que debe abordarse por el conjunto de la sociedad, adoptando su aprovechamiento a los conceptos de sostenibilidad. Incluso en documentos como el libro blanco del agua se reconoce la crisis del modelo tradicional de gestión de las aguas, heredado de enfoques del siglo XIX.

En este contexto, la necesidad de aplicar perspectivas de sostenibilidad desde un nuevo modelo de desarrollo, está haciendo aflorar un amplio movimiento social en pro de lo que se ha venido a llamar Nueva Cultura del Agua. Se trata de cambiar de paradigma, pasando de considerar el agua como un simple factor productivo a entenderlo como un activo ecosocial.

Esta mirada implica entender los ríos como complejos, dinámicos y vivos y no como simples colectores de agua. Por eso es necesario interiori-

zar que la calidad del agua pasa por respetar y preservar la funcionalidad y la vida de los ecosistemas que integran el cielo natural de la misma.

Desde esta visión el río Queiles debe ser preservado y mimado. Por ello la construcción de la Casa de Cultura de Cascante, y otros edificios o el pretendido desvío del río en Tudela durante un tramo de, al menos, 150 metros, influyen muy negativamente en la conservación de un bien fundamental como este río.

Por todo lo expuesto proponemos acordar:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en el plazo de 6 meses, un plan integral de recuperación del río Queiles, para la conservación y mejora de todo el ecosistema asociado al mismo. El referido plan deberá considerarse de forma conjunta con las políticas de recuperación del Queiles que quieran desarrollar Aragón y las Instituciones Hidrográficas pertinentes, así mismo este estudio debería contemplar las demandas actuales y futuras de abastecimiento en la ribera navarra del río Queiles.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie las gestiones necesarias para instalar una estación de aforo en Tudela, que controle tanto el caudal de agua que circula por él como la calidad del agua.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de 6 meses realice un estudio en ambas orillas del río Queiles en tramos de 500 metros, para proceder a una restauración en aquellos lugares que no tengan vegetación natural o tengan elementos incompatibles con un uso respetuoso de las orillas.

Pamplona-Iruña a 11 de septiembre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la razón por la cual no se han gastado 9.477.000 euros en el presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana de 2007

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la razón por la cual no se han gastado 9.477.000 euros en el presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana de 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida oralmente ante el Pleno de la Cámara por el Gobierno de Navarra.

Del análisis de las Cuentas Generales de Navarra 2007 se desprende que el Departamento de Cultura y Turismo ha sido el que menos presupuesto ha ejecutado de todos los departamentos del Gobierno, concretamente un 88,52%.

¿Cuál es la razón por la cual no se han gastado 9.477.000 euros en el presupuesto de Cultura y Turismo de 2007?

Pamplona/Iruñea, 10 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las actuaciones de los servicios de emergencias en relación con el accidente de tráfico ocurrido el pasado 7 de septiembre en Barbarin

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones de los servicios de emergencias en relación con el accidente de tráfico ocurrido el pasado 7 de septiembre en Barbarin, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral ante el siguiente Pleno de la Cámara, a la Consejera de Salud.

Texto de la pregunta oral

¿Cuáles fueron las actuaciones de los servicios de emergencias sanitarios, transportes sanitarios urgentes u otros complementarios realizados en relación con el accidente de tráfico de Barbarin producido el pasado día 7 de septiembre?

Pamplona, 10 de septiembre de 2008

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Pregunta sobre las declaraciones del Presidente del Gobierno, Sr. Sanz, en relación con el conocimiento de idiomas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las declaraciones del Presidente del Gobierno, Sr. Sanz, en relación con el conocimiento de idiomas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por el Gobierno de Navarra:

Leídas las declaraciones en prensa, el domingo 7 de septiembre, en las que el Presidente del Gobierno de Navarra Sr. Miguel Sanz afirmaba:

"Habría que prestar más atención al conocimiento de idiomas como el inglés que al del vascuence, al que a mi juicio se destinan excesivos recursos".

Es por lo que esta Parlamentaria quisiera saber: ¿cuáles son los motivos que le llevan a comparar negativamente una lengua propia de los navarros y navarras y a opinar infundadamente que su conocimiento estorbe o dificulte el conocimiento del inglés u otro lengua comercial cuando la experiencia y la realidad demuestran lo contrario?

Pamplona-Iruña, 11 de septiembre de 2008

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre los convenios con entidades artísticas con partidas nominativas en los Presupuestos de Navarra para 2008 que han sido modificadas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los convenios con entidades artísticas con partidas nominativas en los Presupuestos de Navarra para 2008 que han sido modificadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

Durante el presente año 2008, en los meses de junio, julio y agosto:

1. ¿Cuáles han sido los convenios con entidades artísticas con partidas nominativas en el Presupuesto del Gobierno de Navarra para 2008 que han sido modificados con respecto a la consignación en Presupuesto de 2008?

2. ¿Qué entidades han tenido que firmar convenios con cantidades inferiores a las señaladas en el Presupuesto para 2008?

3. ¿Cuál ha sido el procedimiento de notificación y firma de los nuevos convenios?

Pamplona, 8 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la cantidad de personas diagnosticadas con la enfermedad del lupus

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cantidad de personas diagnosticadas con la enfermedad del lupus, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento Salud del Gobierno de Navarra

Sobre el diagnóstico de la enfermedad del lupus:

1.- ¿Cuántas personas hay en Navarra diagnosticadas con la enfermedad del lupus, en cualquiera de sus variantes?

2. ¿Cuántos diagnósticos se han producido en 2005, 2006, 2007 y en lo que va de 2008?

Pamplona-Iruña a 8 septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre las personas enfermas de lupus que han sido desviadas a hospitales públicos o privados fuera de nuestra Comunidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las personas enfermas de lupus que han sido desviadas a hospitales públicos o privados fuera de nuestra Comunidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento Salud.

Sobre el diagnóstico de la enfermedad del lupus:

1.- ¿Cuántas personas enfermas de lupus, en cualquiera de sus clases, han sido derivadas a hospitales fuera de nuestra Comunidad. Y de ellas, ¿cuántas al sistema sanitario público y cuántas de ellas al privado?

Pamplona-Iruña a 9 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre la firma del convenio con Prodecasa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la firma del convenio con Prodecasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El pasado mes de abril el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai presentó en el Parlamento una moción que solicitaba la creación de un Observatorio Público de Precios Agrarios. Dicha moción fue rechazada en el Pleno del pasado 22 de mayo, anunciando los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, y en concreto la señora Bozal, de UPN, que el Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Rural iba a firmar un convenio con Prodecasa que va a exigir que todos los datos elaborados, dialogados y consensuados se hagan públicos a través de la red. (DSPN nº 17 pg. 57).

Habiendo transcurrido más de tres meses desde dicho anuncio, este Parlamentario desea conocer lo siguiente:

1.- Si se ha firmado dicho convenio con Prodecasa, deseamos conocer la fecha en que se firmó y que se nos adjunte copia del mismo.

2.- Si todavía no se ha firmado, deseamos conocer las gestiones que se están realizando, los motivos por los que todavía no se ha firmado dicho convenio y la previsión de fechas existente para acordar y firmar dicho convenio.

Iruñea 10 de septiembre 2008.

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirrebengoa Imaz

Pregunta sobre las ayudas para la atención de servicios personales en domicilio y de asistente personal y mínimos garantizados

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las ayudas para la atención de servicios personales en domicilio y de asistente personal y mínimos garantizados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

El 12 de junio se dicta una resolución solicitando ampliación de crédito para las partidas "Ayudas para la atención de servicios personales en domicilio y de asistente personal y mínimos garantizados" por valor de 579.000 y 421.000 respectivamente, se desea conocer:

¿La atención a servicios personales en domicilio supone un aumento de personal dedicado a esta función, o por el contrario es ayuda económica a las personas necesitadas?

¿Qué gestión de centros de enfermedad mental se van a ver afectados por la modificación presupuestaria?

¿Cuáles son la inversiones en centros propios de personas con discapacidad que se van a ver afectados por la modificación presupuestaria?

¿Qué inversiones en centros propios de infancia y juventud no se van a realizar por la modificación presupuestaria planteada?

En Pamplona-Iruña, a 10 de septiembre de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Itinerario Cultural de Francisco de Javier"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida presupuestaria "Itinerario Cultural de Francisco de Javier", formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, las siguientes cuestiones:

Exposición de motivos

El presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo para 2008 contempla una partida denominada "Itinerario Cultural de Francisco de Javier" con un monto total de 82.000 euros.

Pasados los fastos del quinto centenario y tras varios años de trabajo en la línea prefijada, conviene conocer el estado de la cuestión en el momento presente, a punto de iniciar la confección de los presupuestos de Navarra para el año 2009.

Por todo ello se recaban las siguientes cuestiones:

1. - Objetivo específico de la partida.

2. - Balance de la actuación de años anteriores. Cantidades desembolsadas y desglose minucioso de acciones emprendidas.

3. - Acciones emprendidas y estado actual de la partida.

4. - Posibilidades de alcanzar la declaración y previsiones presupuestarias para años posteriores.

5. - Balance global de la marcha de la iniciativa, a juicio del Gobierno.

Pamplona, 11 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno para la elaboración del plan de recuperación como caminos o vías verdes de los antiguos ferrocarriles de Navarra y del plan integral para las diferentes vias verdes existentes en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones del Gobierno para la elaboración del plan de recuperación como caminos o vías verdes de los antiguos ferrocarriles de Navarra y del plan integral para las diferentes vias verdes existentes en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

En sesión celebrada el día 29 de febrero del presente año, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a elaborar, por una lado, un Plan de recuperación para usos peatonales, deportivos y en general como caminos o vías verdes, de los antiguos ferrocarriles de Navarra y, por otro, un Plan integral para las diferentes vías verdes existentes en Navarra.

Han pasado ya más de seis meses desde la aprobación, por lo que este Parlamentario desea conocer:

¿Cuáles han sido las actuaciones que ha realizado el Gobierno de Navarra hasta el momento sobre dichos planes?

¿Cuándo considera el Gobierno de Navarra que podrían estar finalizados estos planes?

¿Qué Convenios se han firmado hasta el momento y se tienen previsto firmar con las distintas administraciones competentes o consorcios?

Iruña, 11 de septiembre de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Agencia Navarra de Cooperación para el Desarrollo"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Agencia Navarra de Cooperación para el Desarrollo", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Agencia Navarra de Cooperación para el Desarrollo", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 55 de 13 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 55 de 13 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria denominada "Gestión de centros de tercera edad"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la ejecución de la partida presupuestaria denominada "Gestión de centros de tercera edad", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la ejecución de la partida presupuestaria denominada "Gestión de centros de tercera edad", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número, 55 de 13 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Ayudas para la atención de servicios personales en domicilio"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Ayudas para la atención de servicios personales en domicilio", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Ayudas para la atención de servicios personales en domicilio", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 55 de 13 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Extensión servicio de atención domiciliaria '365 días necesidad-365 días servicio"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé , en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Extensión servicio de atención domiciliaria '365 días necesidad-365 días servicio", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Extensión servicio de atención domiciliaria '365 días necesidad-365 días servicio", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 55 de 13 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Punto de encuentro familiar"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Punto de encuentro familiar", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la ejecución y aplicación de la partida presupuestaria denominada "Punto de encuentro familiar", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 55 de 13 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Obras en centros educativos de propiedad municipal"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Obras en centros educativos de propiedad municipal", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Obras en centros educativos de propiedad municipal", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 58 de 20 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 58 de 20 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 58 de 20 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Ayudas medioambientales ganaderas PDR-FEADER"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Ayudas medioambientales ganaderas PDR-FEADER", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Ayudas medioambientales ganaderas PDR-FEADER", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 58 de 20 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Ayudas a instalaciones ganaderas intensivas para bioseguridad y mejoras ambientales"

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Riba, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Ayudas a instalaciones ganaderas intensivas para bioseguridad y mejoras ambientales", SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Ayudas a instalaciones ganaderas intensivas para bioseguridad y mejoras ambientales", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 58 de 20 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Ponencia para estudiar y analizar qué aspectos deberían considerarse en la construcción y reforma de los centros educativos

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las "Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para estudiar y analizar qué aspectos deberían considerarse en la construcción y reforma de los centros educativos", aprobadas por la Ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, cuyo texto se inserta a continuación:

Primera.- La Ponencia tiene por objeto elaborar un informe con conclusiones sobre los aspectos que deben considerarse en la construcción y reforma de los centros educativos.

Una vez elaborado el Informe se elevará a la mesa de la Cámara, que lo remitirá a los miembros de la Comisión para su debate y votación.

Segunda.- La Ponencia estará integrada por los Parlamentarios Forales siguientes:

Ilma. Sra. D.ª Carmen María González García (GP UPN)

Suplente: Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.

Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes (GP NABAI)

Suplente: Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

Ilma. Sra. D.ª M.ª Victoria Arraiza Zorzano (GP SPN)

Suplente: Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (APF CDN)

Suplente: Ilmo. Sr. D. D. Juan Cruz Alli Aranguren

Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (APF IUN-NEB)

Suplente: Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

Tercera.- La Ponencia elegirá un presidente que podrá ser sustituido, en su caso, por otro miembro de la Ponencia. Actuará como Secretario el Letrado que asista a la Ponencia.

Cuarta.- La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará en la Ponencia con tantos votos como Parlamentarios integran su respectivo Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria.

Quinta.- La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar, por conducto de la presidencia de la Cámara, la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes. Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otros especialistas en la materia.

Sexta.- La Ponencia establecerá el plan de trabajo con las audiencias y actividades que estime necesarias para la buena marcha de sus trabajos. Dicho plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 9 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 47,00 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado